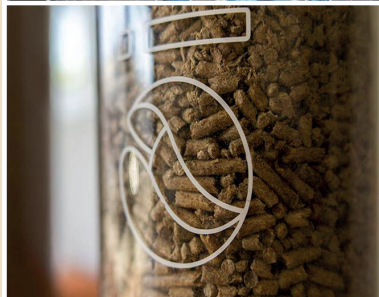




Consejo Económico y Social
de la provincia de Jaén



**Propuestas
para el
fomento
del uso de
energías
renovables e
implantación
de sistemas
de eficiencia
energética
en el ámbito
municipal**

Ponente:
Antonio Ruano Quesada

**Dictamen
“Propuestas
para el
fomento del
uso de energías
renovables e
implantación
de sistemas
de eficiencia
energética
en el ámbito
municipal”**



Consejo Económico y Social
de la provincia de Jaén

Aprobado en Pleno ordinario
celebrado el día
18 de abril de 2022

Edita: Diputación Provincial de Jaén

© Consejo Económico y Social
de la Provincia de Jaén

Depósito Legal: J. 274 - 2022

Antecedentes

En la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la provincia de Jaén del año 2020, en el apartado de consideraciones y recomendaciones del capítulo 18, El medio ambiente y la energía, se incorporó, con el número 12, la siguiente: Elaborar un catálogo de medidas de carácter transversal que permita avanzar a la provincia de Jaén hacia una provincia posicionada como “territorio sostenible”.

Esta propuesta está alineada con una doble tendencia. Por un lado, con la orientación política y normativa hacia una mayor sostenibilidad medioambiental, hacia una economía descarbonizada, y, por otro lado, con una demanda social cada día más consciente de los negativos impactos que el actual sistema energético basado en el consumo de combustibles fósiles provoca en el planeta, como consecuencia de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Introducción

La Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, modifica y refunde los cambios realizados en la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de la energía procedente

de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE. En su artículo 3 dicta que los estados miembros velarán, conjuntamente, porque la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de, al menos, el 32% del consumo final bruto de energía de la Unión Europea –UE– en 2030. Por otro lado, el Reglamento (UE) 2018/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima establece la obligatoriedad de que todos los estados miembros elaboren un Plan Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC). El PNIEC español incluye entre los objetivos energéticos, lograr en 2030 una presencia de las energías renovables sobre el uso final de energía del 42%, donde la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable deberá representar el 74% de la generación eléctrica, conllevando una importante reducción del nivel de emisiones de CO₂ y favoreciendo el paso a una economía baja en carbono. A su vez, pretende alcanzar un 39,5% de mejora de la eficiencia energética. Para lograr sus objetivos energéticos, los estados miembros de la UE pueden utilizar mecanismos de apoyo, debidamente justificados de acuerdo con la normativa europea.

En este contexto, España, en general, y la provincia de Jaén, en particular, han de adoptar medidas urgentes para lograr una transición energética, desde los combustibles fósiles a energías renovables, una transición que mitigue nuestra dependencia energética y sus impactos, como los que venimos viviendo desde hace un tiempo con el precio de la luz y los que, más recientemente, estamos padeciendo con el precio de la gasolina y gasoil.

Así, pues, desde la provincia de Jaén debemos y podemos trabajar en la reducción de las emisiones de CO₂, a través de la implantación de sistemas activos (energías renovables) y pasivos (rehabilitación y mejora energética).

Y entendemos que son las entidades públicas quienes deben favorecer con una legislación segura y ágil que el sector empresarial y la ciudadanía acometan proyectos de esta índole.

En este Dictamen nos centramos en los ayuntamientos porque entendemos que pueden impulsar acciones en el marco del fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética que, además, de procurar la sostenibilidad de los municipios, posicionarlos como “verdes” y responsables, pueden ser una fuente de riqueza local, generando empleo.

Acciones a impulsar desde los municipios

- Los ayuntamientos de la provincia han de comprometerse a corto plazo a que su consumo eléctrico proceda 100% de fuentes de energía renovables. Este compromiso no exige inversión alguna y prácticamente no supone coste para los ayuntamientos, pero sí traslada un mensaje de responsabilidad medioambiental y de sostenibilidad municipal.
- Incorporar la figura de gestor medioambiental en los ayuntamientos, bien de forma individual o conjuntamente, y conformando parte de la plantilla o bien externalizando el servicio. Esta medida supondría que los ayuntamientos contaran con asesoramiento riguroso sobre ayudas a la sostenibilidad, sobre cómo reducir los insumos energéticos municipales, sobre cómo establecer fórmulas público-privadas de inversiones en energías renovables y eficiencia energética, etc.
- Cumplimiento estricto de la normativa que obliga a la edificación casi nulo en los nuevos edificios públicos. Esta normativa procede de la Unión Europea y persigue evitar el uso de energía en los edificios, ya que a nivel mundial un tercio del gasto total energético se genera en interiores.
- Implantar programas de eficiencia energética en los edificios públicos no sometidos a la anterior normativa, bien a través del uso de energías renovables, bien mediante la adopción de medidas que reduzcan los insumos energéticos, o, lógicamente, haciendo ambas cosas a la vez.
- Es especialmente importante implantar programas de eficiencia energética en los centros educativos porque pueden actuar como

“efecto demostración”, en la educación medioambiental de los niños, niñas y jóvenes.

- Implementar acciones de movilidad sostenible: fomento de transporte público, uso de vehículos sostenibles (bicicletas, vehículos eléctricos o propulsados por hidrógeno...), peatonalización de las calles, sistemas de agregación de la demanda de movilidad (coche compartido, coche comunitario, transporte a demanda, ...).
- Diseñar un plan para sustituir paulatinamente por vehículos eléctricos todo el parque móvil dedicado al transporte público y los vehículos municipales.
- Revisar las ordenanzas municipales para eliminar las trabas administrativas innecesarias que pudieran dificultar la instalación de proyectos de eficiencia energética.
- Aprovechar las ayudas vigentes para acometer proyectos de eficiencia energética.
- Desarrollar actuaciones en edificios públicos orientadas a la ejecución de proyectos de eficiencia energética bajo el modelo de “servicios energéticos” con colaboración público-privada. Un ejemplo es la cesión, bajo determinadas condiciones, de las cubiertas de edificios municipales para utilizarlas como plantas fotovoltaicas.

Acciones desde los ayuntamientos para incentivar al sector privado al uso de energías renovables y a la eficiencia energética

- Incentivar las instalaciones de energías renovables, tanto en hogares como en empresas, mediante la reducción de impuestos municipales. Hay ayuntamientos que reducen el 50% del IBI durante 5 años por realizar instalaciones de este tipo -fotovoltaica, biomasa, etc.
- Incentivos, en forma de reducción de tasas y/u ofreciendo servicios como puntos de carga eléctrica, en los parkings públicos y en las zonas azules, para los vehículos eléctricos.

- Reducción del coste de licencia de obras para la implantación de medidas de eficiencia energética en pymes o edificios, contruidos bajo el concepto arquitectónico de “casa pasiva” o passivhaus.
- Reducción del pago del Impuesto de Actividades Económicas –IAE– para proyectos con inversiones en energías renovables donde suponga un ahorro de energía superior al 25%, en empresas de una cierta facturación.



Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén
